



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Yanina IBERRA - Diplomatura en Ciencia de Datos // EX-2024-00202435- - UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 03 de abril de 2024 por la Dra. Ana Georgina FLESIA, Coordinadora de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF - UNC) para la contratación de la Analista Yanina Vanesa IBERRA;

La Resolución RHCD-2023-537-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó el dictado de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2024;

La Resolución RD-2024-96-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó los honorarios de los docentes en la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2024;

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el regimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS N° 05/2013 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Coordinadora de la Diplomatura, Dra. Ana Georgina FLESIA, solicita la contratación de la Analista Yanina Vanesa IBERRA en calidad de Coordinadora de Mentorías en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la FAMAF;

Que la Resolución RHCD-2023-99-E-UNC-DEC#FAMAF establece que la mencionada diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría de Posgrado de la FAMAF;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante veinte (20) días con una carga horaria total de cien (100) horas y un máximo semanal de 10 (diez) horas en las siguientes fechas: 22, 23 de febrero; 07, 08 de marzo; 11, 12 de abril; 09, 10 de mayo; 05, 07 de junio; 04, 05 de julio; 08, 09 de agosto; 05, 06 de setiembre; 09, 10 de octubre y 07, 08 de noviembre de 2024;

Que se ha previsto una retribución de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), a ser abonada en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) a pagarse entre los meses de febrero a noviembre de 2024;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el art. 18 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones de mentores;

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación de la Analista Yanina Vanesa IBERRA (DNI N° 33.894.057) en calidad de Coordinadora de Mentorías, cuyos datos se consignan en el Anexo a la presente, en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (Cohorte 2024) de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante veinte (20) días con una carga horaria total de cien (100) horas y un máximo semanal de diez (10) horas en las siguientes fechas: 22, 23 de febrero; 07, 08 de marzo; 11, 12 de abril; 09, 10 de mayo; 06, 07 de junio; 04, 05 de julio; 08, 09 de agosto; 05, 06 de setiembre; 09, 10 de octubre y 07, 08 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), a ser abonada en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-) a pagarse entre los meses de febrero a noviembre de 2024.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

pc/ja

